



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 20 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA QUE SE CONVOCA A CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (GRUPO III), DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA, ÁREA BIOMÉDICA, VACANTE EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE ESTA UNIVERSIDAD.

Vacante UNA plaza de personal laboral con la categoría de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, ÁREA BIOMÉDICA, GRUPO III**, en el Departamento de Anatomía y Embriología Humana, de la Facultad de Medicina y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.5 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar concurso oposición por promoción interna para la adjudicación de dicha plaza, de acuerdo con las bases que a continuación se especifican.

BASES

1.- Solicitantes

Podrá participar en el concurso oposición el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca, y aquellos que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Plan de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al trabajador fijo que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de la plaza convocada.

2.- Solicitudes y plazos

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición convocado, presentarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, una solicitud que facilitará dicho Servicio (Anexo I), en el Registro General de la Universidad (Hospital Real) o en sus Registros Auxiliares.

Asimismo y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal laboral que desee participar, deberá presentar (si no lo han hecho antes) solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014 (http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf).



UGR

Universidad
de Granada

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de 10 días para posibles reclamaciones, transcurrido el cual se elevará a definitiva, publicándose éstas junto con la fecha de examen y composición del Tribunal de Valoración.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Se elaborará una lista para posibles sustituciones entre los aspirantes que concurran a este concurso-oposición, según lo establecido en el Acuerdo para la creación de listas de sustituciones entre el personal laboral fijo, de fecha 4 de marzo de 2009.

3.- Tribunal de Valoración

El Tribunal de estas pruebas, que estará formado conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de realización del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.

Al Tribunal de Valoración designado competará la elaboración y evaluación de las pruebas. En las pruebas escritas, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes.

Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 20 de octubre de 2015

LA GERENTE,



María del Mar Holgado Molina



ugr

Universidad
de Granada

ANEXO I

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORÍA	
CENTRO	IFNO.	
TITULACIÓN ACADÉMICA		

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha 20 de octubre de 2015 por la que se convocan a concurso oposición por promoción interna 1 plaza de Personal Laboral con la categoría de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, ÁREA BIOMÉDICA, GRUPO III**, en el Departamento de Anatomía y Embriología Humana de la Facultad de Medicina, de esta Universidad.

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada, de de 2015

Ilma. Sra. Gerente de la Universidad de Granada.

ANEXO II

PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, ÁREA BIOMÉDICA, GRUPO III, VACANTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA, EN LA FACULTAD DE MEDICINA, DE ESTA UNIVERSIDAD.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de oposición y después la de concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del actual Convenio Colectivo.

A.- FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa (Anexo V). Dicho ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa. Se calificará de 0 a 25 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12,5 puntos para superarlo.

B.- FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA GRUPO III

1.-Antigüedad en la Universidad de Granada. Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. 0,7 puntos/365 días.

2.-Formación Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: 0,015 puntos/hora.

Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos/curso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el Anexo III, se publicara los cursos que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

B) Titulación académica Máximo 4 puntos

- Solo se puntuaran las titulaciones relacionadas, con las funciones a realizar en la plaza convocada, de acuerdo con los siguientes baremos:

- FP II o equivalente 4 puntos
- Diplomatura o equivalente 4 puntos
- Licenciatura, Grado o equivalente 4 puntos

Para dar cumplimiento a lo anterior, se publicara las titulaciones que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlas relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, Anexo IV.

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas de la misma área funcional y categoría profesional 0,5 puntos por convocatoria. **Máximo 1 punto**

3. Experiencia profesional en la Universidad. Máximo 14 puntos.

- Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 1,5 puntos/365 días.
- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 0,75 punto/365 días.

4. Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: Máximo 3 puntos.

0,75 puntos/365 días



ANEXO III

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SERÁN VALORADOS

- Cursos sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cursos sobre sistemas de Gestión de Calidad.
- Cursos sobre la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Generales y/o específicos).
- Cursos de Calidad Medioambiental.
- Cursos de legislación relacionada con el Personal Laboral Universitario.
- Cursos de Área de Biomédica.
- Cursos de Informática.
- Cursos de Informática aplicados a la Docencia.
- Cursos relacionados con la Microbiología.
- Cursos de mantenimiento, verificación y calibración de instrumental de laboratorio.
- Cursos de Observación Microscópica.
- Cursos de aparatología, materiales e instrumental de clínicas, laboratorios y quirófano.
- Cursos de tinciones de muestras.
- Cursos de etiquetado de reactivos.
- Internet y Correo Electrónico.
- Cursos de Idiomas.



ugr

Universidad
de Granada

ANEXO IV

TITULACIONES RELACIONADAS CON LA PLAZA, QUE SERÁN VALORADAS

- Licenciatura en Medicina.
- Grado en Medicina.
- Diplomatura de Enfermería.
- Grado en Enfermería.
- Técnico/a Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Técnico/a Superior en Diagnóstico Clínico.
- Técnico/a en Operaciones de Laboratorio



ANEXO V

PROGRAMA

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III).
2. Comprobación del funcionamiento, calibración y control de los equipos de las Salas de Prácticas y Cadáveres, así como de sus reparaciones básicas.
3. Recepción, preparación e inyección del material humano para su uso como material de prácticas docentes de Anatomía y Embriología Humana.
4. Traslado de sujetos Anatómicos y muestras para prácticas docentes de Anatomía y Embriología Humana.
5. Almacenamiento, ordenación, preparación y mantenimiento del material de muestras para investigación y/ o prácticas docentes de Anatomía y Embriología Humana.
6. Colaboración en las actividades de investigación y/ o prácticas docentes relativas a la especialización técnica la que pertenecen.
7. Control, preparación y mantenimiento de las Salas de Prácticas y Cadáveres y del material correspondiente.
8. Conocimientos generales de Anatomía Humana.
9. Mantenimiento y conservación de instrumental de laboratorio.
10. Conocimiento y manejo, de técnicas utilizadas, en el laboratorio de Anatomía Humana.
11. Etiquetado y gestión de residuos, generados en el laboratorio de Anatomía Humana.
12. Primeros Auxilios.
13. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 24)
14. RD 485/1997, sobre señalización. RD 486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD488/1997 sobre pantallas de visualización de datos. RD 664/1997 de agentes biológicos. RD 665/1997 de agentes cancerígenos. RD 1215/1997 de equipos de trabajo. RD 374/2001 de agentes químicos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (DEPARTAMENTO ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA)

<http://almansol.galeon.com/>

<http://pub.panreac.com/msds/esp/4632.htm>

<https://webmail.ugr.es/?task=mail&action=get&mbox=INBOX&uid=64695&part=4&frame=1>

[http://www.sociedadanatomica.es/documentos/Acta Madrid 2015 Provisional.pdf](http://www.sociedadanatomica.es/documentos/Acta_Madrid_2015_Provisional.pdf)
<http://www.sabelotodo.org/anatomia/enlaceanatomia.html>

<http://www.sabelotodo.org/anatomia/anatomiadestecero.html>

<http://www.sabelotodo.org/anatomia/conceptosbasicos.html>

<http://www.sabelotodo.org/anatomia/enlaceanatomia.html>

1. Donación de Cuerpos.

<http://anatomiaeh.ugr.es/pages/donacion-cuerpo>

2. Normativa de salas de disección

Básico: Manual sobre protocolos y técnicas de una sala de Disección. JJ Lóez. Universidad de Murcia. 1997.

Avanzado: Acta de Madrid de 2015 de la Sociedad Anatómica Española

3. Disección.

Básico: Atlas de Anatomía Humana. F.H. Martini. Editorial Pearson. 2004

Avanzado: Atlas de Anatomía Humana. Rohen Yokochi. Editorial Elsevier. 2011

4. Imágenes de identificación de estructuras

Básico: Compendio de Anatomía. Benninghoff and Drenckhahn. Editorial médica Panamericana. 2009.

Avanzado: <http://www.anatomyatlases.org/atlasofanatomy/index.shtml>

5. Productos químicos de embalsamamiento

Ficha-tecnica-greenfix-espanol

Mezcla de embalsamamiento PanReac



UGR

Universidad
de Granada

ANEXO VI

CÓDIGO	CENTRO	TURNO
CA12.03.02.12	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA, FACULTAD DE MEDICINA	T